

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

20244 BARCELONA

José Vela Pérez, el Letrado de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Mercantil n.º 6 de Barcelona al objeto de dar publicidad al auto de declaración de concurso dictado por este órgano judicial, hago saber:

Número de asunto: Concurso abreviado 979/2017-M.

NIG: 0801947120178007670.

Fecha del auto de declaración. 16 de marzo de 2018.

Clase de concurso: Necesario.

Entidad concursada: Lutken, S.L., con B62092440, con domicilio en calle Bonavista, 88, 08960-Sant Just Desvern.

Administradores concursales.

Se ha designado como administrador concursal:

Bmr Advocats i Economistes, S.L.P., quien designa a Montserrat Moreno Hernáez de profesión Abogada.

Dirección postal: 08036 BCN.

Dirección electrónica: c/ Paris, n.º 161, entlo-2.^a

Régimen de las facultades del concursado. Intervenidas.

Llamamiento a los acreedores. Los acreedores deben comunicar sus créditos a la administración concursal, a través de la dirección postal o electrónica antes señaladas, a los efectos de su inclusión en la lista de acreedores y posterior reconocimiento y clasificación de conformidad con el art. 85 de la Ley concursal (LC), en el plazo de un mes a contar desde la publicación.

La lista de acreedores puede consultarse en la Oficina judicial, sita en Avenida Gran Vía de les Corts Catalanes, 111, edifici C, planta 12- Barcelona.

Forma de personación: Los acreedores que deseen comparecer en el procedimiento deben hacerlo por medio de procurador y asistidos de abogado (art. 184.3 LC). La personación se debe realizar en la Oficina de Tramitación Concursal a los Órganos Mercantiles.

Barcelona, 23 de marzo de 2018.- El Letrado de la Administración de Justicia.

ID: A180022823-1